

Acta No. 51-2010

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto del 2010, al ser las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Informe detallado de licencias, becas, permisos con o sin goce de salarios, que todos los funcionarios del INCOPECSA, en el cual se contemple inicio, vencimiento, condiciones, etc.
 - III. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Jorge Niño Villegas

Vicepresidente

ARTÍCULO No. 1

I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con cuarenta y cinco minutos, del día 13 de agosto del 2010, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Sr. Jorge Niño Villegas

Vicepresidente

Sr. Martín Contreras Cascante

Director

Sr. Walter Gutiérrez Montero

Director

Sra. Xiomara Molina Ledezma

Directora

Sr. Álvaro Moreno Gómez

Directivo

Sr. Julio Saavedra Chacón

Director

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente Ejecutivo

Sra. Xinia Chaves Quirós

Directora

Sra. Teresita Quesada Granados

Directora

Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez

Director

ASESORES PRESENTES

Sr. Rafael Abarca Gómez

Auditor Interno

ARTÍCULO No. 2

II. Informe detallado de licencias, becas, permisos con o sin goce de salarios, que todos los funcionarios del INCOPECSA, en el cual se contemple inicio, vencimiento, condiciones, etc.

Se conoce oficio JRH-00201-2010, de fecha 13 de agosto del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por la señora Guisselle Salazar Carvajal, Jefe Sección de Recursos Humanos, mediante el cual rinde informe respecto de los funcionarios del INCOPECSA que gozan de permiso de licencias, becas, permisos con o sin goce de salarios.

La señora Xiomara indica que no vino a INCOPECSA a perseguir a nadie, no le gusta que se le vea la cara, el informe lo pidió esta Junta Directiva, considera que el informe debe ser conforme a los que pidió esta Junta Directiva.

Se abre período de discusión, en el cual los Señores Directores analizan el informe presentado por la Jefe de la Sección de Recursos Humanos.

Ingresa a la sala de sesiones la señora Guisselle Salazar, Jefe Sección de Recursos Humanos.

El señor Alvaro Moreno consulta si el contrato de estudio lo hizo Recursos Humanos.

La señora Guisselle Salazar indica que la Comisión de Becas está conformada por el Director Administrativo, el Jefe de Recursos Humanos y un representantes de ASINCOPECA, se reúne ve los casos, luego hace el acta y el contrato.

Posterior a eso la persona está comprometida a presentar las notas para verificar que aprobó los cursos. En el caso del señor Heiner Méndez se le hizo la convocatoria para que presente las calificaciones obtenidas.

La señora Xiomara Molina considera que de previo a otorgar un permiso de este tipo, la Administración debe valorar las inconveniencias, porque estamos hablando del Jefe del Departamento de Asesoría Legal y al no estar, el trabajo se le recarga a su subalterno.

El señor Heiner Méndez manifiesta que para eso, él como Jefe se le cubre un rubro de disponibilidad que excede el límite de su horario.

El señor Alvaro Moreno consulta nuevamente quién elabora el contrato.

La señora Guisselle Salazar señala que ya existe el formato del contrato, simplemente se cambian los datos según sea el caso.

El señor Alvaro Moreno refiere que los contratos deben tener un refrendo de la Auditoría, consulta quien los hizo y si cuentan con el visto bueno de Auditoría Interna.

La señora Guisselle Salazar indica que ella hace el contrato, el cual tiene relación con el reglamento, si la persona no cumple, queda obligada a devolver el tiempo que se le autorizó. Cuando se autoriza al jefe del Departamento, éste debe comprometerse con la Institución y retribuir ese tiempo, aún cuando tenga que terminar el trabajo en su casa, es parte de las obligaciones que tiene.

El señor Rafael Abarca consulta si aún cuando sea un machote, si es o no refrendado posteriormente por la Asesoría Legal.

La señora Guisselle Salazar manifiesta que “cuando se vence el periodo estipulado en el art. 50 del reglamento de becas, el funcionarios se compromete a impartir los conocimientos que adquirió” entonces, sí es de conformidad con el reglamento.

El señor Rafael Abarca consulta cuál es el seguimiento que da Recursos Humanos a las becas que otorga la Institución.

La señora Guisselle Salazar menciona que no todo pasa por la Comisión de Becas.

El señor Rafael Abarca señala que todas las “becas” pasan por Recursos Humanos.

La señora Guisselle Salazar manifiesta que una vez que se aprueba una beca, un curso o capacitación.

El señor Rafael Abarca aclara que “capacitación” no es una “beca”, el reglamento define claramente este término.

La señora Guisselle Salazar menciona que el seguimiento consiste en que una vez concluido el estudio, deben presentar sus calificaciones. En el caso del señor Heiner Méndez se le solicitó que presentara sus calificaciones, hay otros funcionarios más responsables que no es necesario pedirles el informe, porque lo presentan sin tener que requerírsele.

El señor Julio Saavedra manifiesta que debe quedar claro de que el objetivo no es perseguir a los funcionarios, debemos velar porque los procedimientos se cumplan, seguir un patrón para encausar todas las directrices como debe ser. Deben tomarse las previsiones para que el funcionario quede comprometido a compensar a la Institución la oportunidad de estudio que se le otorga.

El señor Rafael Abarca reitera su consulta, si los contrato son refrenados por Asesoría Legal.

La señora Guisselle Salazar señala que los contratos no se pasan a Asesoría Legal para su refrendo.

El señor Heiner Méndez indica que, honestamente no se ha aplicado el refrendo, porque el reglamento de becas no lo establece.

El señor Rafael Abarca manifiesta que no es cuestión de modificación del reglamento, al ser un contrato administrativo debe refrendarse.

El señor Martín Contreras señala que tanto el Asesor Legal y la Jefe de Recursos Humanos conocen sus funciones y saben perfectamente que los contratos se deben refrendar, no considera que sea un asunto de modificación del reglamento.

El señor Heiner Méndez es un procedimiento que es lógico, que debamos corregir.

La señora Guisselle Salazar manifiesta que en muchas ocasiones, otras instancias que no es Recursos Humanos, autoriza a un funcionarios para que asista a una capacitación, posteriormente, Recursos Humanos es quien tiene que ver como resuelve "el hueco" que deja ese funcionario.

El señor Alvaro Moreno considera necesario que un miembro de la Junta Directiva participe en la Comisión de Becas.

La señora Xiomara Molina refiere que según tiene conocimiento, las solicitudes de autorización para que los funcionarios asistan a capacitaciones no vienen a la Junta Directiva. Consulta a la señora Yahaira Chambers cuáles solicitudes de becas vienen a Junta Directiva.

La señora Yahaira Chambers indica que según lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Viáticos, el Presidente Ejecutivo autoriza los viajes al exterior de sus subalternos, únicamente cuando se trata del Auditor Interno, Presidente Ejecutivo y miembros de Junta Directiva. Razón por la cual aproximadamente desde el año 2007 se ha venido aplicando este Reglamento y por ese motivo la Junta no volvió a valorar solicitudes de becas, capacitación, etc. al exterior.

La señora Xiomara Molina propone solicitar al Auditor realice consulta a la Contraloría, porque entiende que una cosa es la tramitación y otra muy diferente es el acuerdo, el cual debe ser adoptado por la Junta Directiva.

El señor Rafael Abarca aclara que de previo a requerir el criterio a la Contraloría va a proceder a solicitar criterio a la Asesoría Legal.

En vista que existen criterios diferentes en referencia a la interpretación legal al reglamento de Becas sobre la autorización de becas y capacitación al exterior

Se retira de la sala de sesiones la señora Guisselle Salazar.

El señor Walter Gutiérrez señala que le gustaría conocer un informe de los funcionarios que han realizado viajes al exterior para participar en la parte política y técnica.

Consulta cuantas veces el señor Antonio Porras ha retribuido los conocimientos que ha recibido a las comunidades costeras.

Considera que cuando se trate de capacitación, quienes deben asistir son los representantes de las comunidades pesqueras. Por este motivo considera que las invitaciones deben venir a consideración de esta Junta Directiva, siempre las convocatorias

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./238-2010

Para que el Departamento Legal de la Institución emita su criterio, respecto cual es la aplicación de los conceptos formales de becas y capacitación y a quién le corresponde otorgar la autorización de becas y capacitación conforme lo establecido en el Reglamento de Becas, en un plazo no mayor de un mes calendario.

Los Señores Directores consideran necesario solicitar al Auditor Interno realice un estudio y rinda un informe a esta Junta Directiva, sobre el otorgamiento que se dio por concepto de beca y permiso por tiempo de estudio que ha otorgado el Instituto.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./239-2010

Solicitar a la Auditoría Interna, realice un estudio y rinda un informe a esta Junta Directiva, sobre el procedimiento del otorgamiento de beca y permiso por tiempo de estudio, a los funcionarios Fanny Bejarano Álvarez, Asistente de Proveduría, y Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal.

V. Cierre

Se levanta la sesión al ser las trece horas del día.

Presidente

Secretaría